

Sesión N.º 578.

Celebrada el 15 de Diciembre de 1937.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Cavallero, Flores, Izquierdo, Müller, Phillips, Saavedra y Valckey, el Gerente General señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Alliende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Diego. Excusó su inasistencia el Director, señor Leal.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 10 de Diciembre de 1937, con los siguientes totales:

Los cueros al Público	\$	1.256.684.62
Redescuento a Bancos accionistas		475.982.-
Redescuento a la Caja de Crédito Agrario		
Leyes N.º 4.806 y 6.006		4.421.294.80
Préstamos		
al Instituto de Crédito Industrial; Ley 5.185		250.000.-
con garantía de Warrants		2.800.-
Operaciones de cambio;		
Período N.º 154; 6 al 11 de Diciembre		
Ley 5.107	Compras M/\$	165.876.13
	Ventas "	450.991.22
Decreto - Ley 646	Compras "	29.317.02
	Ventas "	1.500.-
Decreto - Ley 103	Compras fono	146.383.95
	Ventas M/\$	14.657.02
	id L	4.12.1
Letras de seguro y exportación	Compras M/\$	14.726.89
	Ventas L	992.10.0

Cambio sobre el Exterior

El Secretario dio cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 11 de Diciembre de 1937, cuyo resumen es el siguiente:

<u>Saldo en el Banco</u>	<u>M/\$</u>	<u>equivalentes a \$u/c.</u>
Comprado de acuerdo con la Ley 5.107 y Decreto - Ley 646	1.277.021.66	24.701.476.68
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambio		
Internacionales	<u>1.090.448.-</u>	<u>21.121.977.76</u>
Saldo neto disponible.	<u>186.573.66</u>	<u>3.579.498.92</u>
Compras de oro de acuerdo con el Decreto - Ley 103, y de		
letras de exportación y seguro	189.567.27	3.689.498.84
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambio		
Internacionales.	<u>282.021.46</u>	<u>5.641.476.34</u>
Saldo en contra	<u>- 98.454.19</u>	<u>- 1.951.977.60</u>

Redescuentos.

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 10 de Diciembre de 1937, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curicó	\$	299.165.20
Banco de Concepción		737.078.45
Banco de Constitución		69.500.-
a la vuelta	\$	1.101.743.65

De la vuelta.	\$ 1.109.743.65
Banco de Curicó	915.713.25
Banco Español-Chile	16.341.823.60
Banco Italiano	653.650.-
Banco de Ocho y La Unión	3.166.505.99
	<u>\$ 22.183.436.49</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la

fecha indicada:

Documentos de la industria

El Secretario dió cuenta de que al 14 del presente la corporación

salinera visado por el Banco de Ventas de Salitre y Yodo de Chile tenía operaciones vigentes con diversas empresas bancarias, visa-
das por el Banco Central, por un total de \$ 68.450.000.-

Bases de Descuento.

Descuento al Público	6%
Redes cuenta a Bancos accionistas	4 1/2%
Redes cuenta a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6006), de letras a no más de seis meses, plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Descuento de letras a no más de 90 días, originadas por ventas de trigo y visadas por la Junta de Exportación Agrícola.	3%
Descuento de letras a no más de 180 días originadas por ventas de trigo, garantidas con prenda agraria y visadas por la Junta de Exportación Agrícola.	3%
Préstamos o descuentos de documentos a no más de 180 días, originados por ventas de trigo, garantido con vales de prenda otorgados por Almacenes Generales de Depósito, visados por la Junta de Exportación Agrícola.	2 1/2%
Operaciones garantidas con vales de Prenda (Ley 5.069)	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Abono (Ley 5.621)	4 1/2%
Redes cuenta a la Caja Nacional de Abono (Ley 5.621)	5%
Redescuento al Instituto de Crédito Industrial	5%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Operaciones con la Industria Salinera (Leyes 4.º 5.185, 5.304 y 5.350), cuyo plazo no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la Industria Salinera (Leyes 4.º 5.185, 5.304 y 5.350), cuyo plazo sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Leyes 4.º 5.046, 5.088 y 5.451)	1%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 4.º 182)	4 1/2%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones gubernativas (Ley 4.993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5.296.)	2%

Prestamos al Fisco (Ley 5.331)	2%
Prestamos al Fisco (Ley 6.011)	3%
Descuentos al Fisco (Decreto-Ley N° 364)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N° 127.	2%.

Directores.

Representante de los Accionistas de la Clase "B". El señor Presidente expuso

que en conformidad a los acuerdos tomados por el Directorio en su oportunidad, se había verificado el 14 de Diciembre en curso la Asamblea de accionistas de la clase "B", con el objeto de elegir al Director del Banco representante de dicho accionistas por el periodo 1938-1940, en reemplazo de don Vicente Izquierdo, cuyo periodo expira el 31 del corriente.

En la mencionada Asamblea estuvieron representadas 15.650 acciones de la 9.917 que forman el capital suscrito por los accionistas de la clase "B" en esta fecha.

Recogida la votación, resultó reelegido el señor Izquierdo por la totalidad de los votos en primer lugar que fueron emitidos. En consecuencia, dicho señor Director fue proclamado para servir nuevamente el cargo por un periodo ordinario de tres años, que comprende desde el 1° de Enero de 1938 hasta el 31 de Diciembre de 1940.

Limites de Crédito

A indicación del señor Gerente el Directorio acordó los siguientes límites de crédito para las operaciones de redescuento y adquisición de letras con una sola firma que puedan presentar los Bancos accionistas a las distintas Agencias del Banco, en el semestre comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio de 1938.

Bancos.	Yquique.		Antofagasta		Valparaíso		Concepción		Valdivia		Magallanes		Total.	
	Redes.	Adq. de	Redes.	Adq. de	Redes.	Adq. de	Redes.	Adq. de	Redes.	Adq. de	Redes.	Adq. de	Redes.	Adq. de
	cuentos	letras	cuentos	letras	cuentos	letras	cuentos	letras	cuentos	letras	cuentos	letras	cuentos	letras
En millones de pesos.														
Banco Alemán Transatlántico			1,0		6,0	1,0	1,0		2,0				10,0	1,0
" de Concepción							2,0						2,0	
" de Chile	1,0		1,0		10,0	5,0	8,0		5,0				25,0	5,0
" de A. Edwards y Cia.					3,0	1,0							3,0	1,0
" Español-Chile.	1,0				10,0		8,0		5,0				24,0	
" Francés e Italiano					1,0								1,0	
" Germánico de la Am. del Sud					2,0								2,0	
" Italiano					2,0								2,0	
" de Londres y Am. del S. E.	1,0		1,0		5,0	3,0	3,0	1,0			1,0	3,0	11,0	7,0
" de Santiago									0,5				0,5	
Banco Nacional City Bank of New York					5,0	2,0							5,0	2,0
Banco de Buenos y La Unión									5,0				5,0	
" " Punta Arenas, Magallanes											1,0	0,2	1,0	0,2
Totales.	3,0	---	3,0		44,0	12,0	22,0	1,0	17,5	---	2,0	3,2	91,5	16,2

Fondo de indemnización por
años de servicios.

En conformidad a las recomendaciones de la Superintendencia de Bancos, contenidas en la circular N.º 226 de 10 de Septiembre Apto., el Directorio acordó constituir en el próximo balance semestral, que deberá efectuarse el 31 de Diciembre en curso, un fondo de \$ 600.000.-, con cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, como provisión inicial para atender las indemnizaciones por años de servicios que el Banco debería pagar a su personal en conformidad a las leyes sociales vigentes, en relación con el tiempo servido antes del 1.º de Enero de 1937.- El monto total de dichas indemnizaciones alcanza a \$ 1.271.080.80.

Balance Semestral.-

Gastos y Castigos.- Distribución de utilidades.- Dividendo.-
Cierre del Registro de accionistas.- El señor Gerente sometió a la consideración del Directorio el Balance aproximado al 31 de Diciembre en curso, y la siguiente distribución de utilidades que arroja el ejercicio del presente semestre, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley Orgánica del Banco:

<u>Utilidades</u>		
Intereses y Comisiones varias	\$ 13.054.600.-	
Arrendos	82.410.-	
Incremento de Fondo de Conversión, Ley N.º 107	318.730.-	
Balance moneda extranjera y oro	321.460	
Operaciones Pendientes (por intereses sobre acciones suscritas por Banco en el semestre)	12.800.-	\$ 13.790.000.-
Utilidad Bruta.		\$ 13.790.000.-

<u>Gastos</u>		
Compra de Comisiones, Ley N.º 107	50.000.-	
Gasto en monedas extranjeras	54.000.-	
Consumo de materiales	80.000.-	
Sueldo y Gratificación del Personal según Ley de Empleados Particulares	2.230.000.-	
Remuneración a Directores	53.000.-	
Otros Gastos Generales	883.000.-	\$ 3.350.000.-
		\$ 10.440.000.-

<u>Castigos.</u>		
Elaboración de Billetes	\$ 430.000.-	
Muebles	100.000.-	
Bienes Raíces	900.000.-	
Provisión para formar el Fondo de indemnizaciones por años de servicios	600.000.-	\$ 2.030.000.-
Utilidad líquida		\$ 8.410.000.-

sigue al frente.

Distribución de la Utilidad.

20% a Fondo de Reserva Legal (art. 99, N.º 1.º)	\$ 1.682.000.-
5% a Fondo de Beneficio de Empleado (art. 99, N.º 2.º)	420.500.-
Dividendo de \$40.- por acción (8% anual sobre el valor nominal), sobre 97.413 acciones (art. 99, N.º 3.º)	3.896.520.-
Fondo de Reserva Especial (art. 99, N.º 4.º)	1.205.490.-
Regalía al Fisco (art. 99, N.º 4.º)	1.205.490.-
	<u>\$ 8.410.000.-</u>

El Directorio aprobó el balance, distribución de utilidades y el reparto de dividendos sugerido por el señor Gerente, y en conformidad a lo prescrito en el artículo 12 de los Estatutos del Banco acordó cerrar el Registro de accionistas desde el 23 hasta el 31 del corriente mes, ambas fechas inclusive.

Oficina de Valparaíso..

Edificio. - El señor Gerente expuso que con la construcción de un nuevo edificio, vecino al que posee el Banco en Valparaíso, se hacía necesario introducir en éste algunas modificaciones para subsanar los inconvenientes - especialmente la falta de luz - que se han originado con aquella construcción.

Se dió lectura a continuación a la carta N.º 5553 del agente del Banco, junto a la cual se acompañan los planos preparados, para la transformación que se ha indicado, por el arquitecto señor Aquiles Landoff, así como también el presupuesto aproximativo de las obras que sería necesario ejecutar, hecho por este mismo arquitecto, y que alcanza, más o menos, a la suma de \$ 70.000.-

Después de oír las explicaciones del señor Gerente, el Directorio acordó autorizar la transformación proyectada, facultando desde luego al agente de la Oficina en Valparaíso para que solicite las propuestas correspondientes en conformidad a los planos y especificaciones del arquitecto señor Landoff.

Se levantó la sesión.

Phil. Inbar

Ante

L. Oaschy

May 1904

Dauhis

Landoff
Landoff
Landoff